



---

# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

---

Número ciento sesenta y tres

II Legislatura

15 de Abril de 1.986

### C O N T E N I D O

#### SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 1. Proyectos de ley

##### d) Enmiendas

Enmiendas parciales al proyecto de "Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo", formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

(pág. 3.712)

Enmiendas parciales al proyecto de "Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo", formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 3.713)

Enmiendas parciales al proyecto de "Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo", formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 3.714)

---

## SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

II-6.728

## 1. Proyectos de ley

## d) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 10 de Abril del año en curso el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de "Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo", la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el mismo día, acordó admitir a trámite las enmiendas parciales formuladas por los Grupos Socialista, Popular y Mixto, y su envío a la Comisión de Política Sectorial.

En cumplimiento de lo acordado se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de Abril de 1.986

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

## ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY SOBRE INSPECCION, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE TURISMO, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

II-6.727

A LA COMISION DE POLITICA SECTORIAL

Francisco Alcaraz Almela, Diputado Regional, adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al "Proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo":

Enmienda al artículo 2.4.

Se propone añadir a continuación de "... constitutivos de..." la palabra "posible", con lo que quedaría:

"Los hechos que la Inspección de Turismo aprecie como constitutivos de posible infracción administrativa..."

Justificación: mejora técnica.

Cartagena, 7 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fco. Alcaraz Almela Juan J. García Escribano

A LA COMISION DE POLITICA SECTORIAL

Francisco Alcaraz Almela, Diputado Regional, adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al "Proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo":

Enmienda al artículo 6. b).

Se propone la sustitución en la línea tercera de la palabra "acticiad", por "actividad".

Justificación:

Corrección error mecanográfico.

Cartagena, 7 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fco. Alcaraz Almela Juan J. García Escribano

II-6.729

A LA COMISION DE POLITICA SECTORIAL

Francisco Alcaraz Almela, Diputado Regional, adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al "Proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo":

Enmienda al artículo 7.

Se propone sustituir en el párrafo primero, "... pasará el ..." por "... dará...", con lo que quedaría:

"... Comercio y Turismo dará conocimiento..."

Justificación:

Mejora técnica.

Cartagena, 7 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fco. Alcaraz Almela Juan J. García Escribano

II-6.730

A LA COMISION DE POLITICA SECTORIAL

Francisco Alcaraz Almela, Diputado Regional, adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al

"Proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo":

Enmienda al artículo 8.2.

Se propone la creación de un nuevo artículo 9 con el contenido del apartado 2 del artículo 8, por lo que los artículos siguientes adoptarían la nueva numeración que les correspondría.

Justificación:

Mejora técnica.

Cartagena, 7 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fco. Alcaraz Almela Juan J. García Escribano

## II-6.731

A LA COMISION DE POLITICA SECTORIAL

Francisco Alcaraz Almela, Diputado Regional, adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al "Proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo":

Enmienda al artículo 9.

Se propone sustituir la palabra "Constituyen..." por "Se consideran...", con lo que quedaría: "Se consideran infracciones graves:"

Justificación:

Mejora técnica.

Cartagena, 7 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fco. Alcaraz Almela Juan J. García Escribano

## II-6.732

A LA COMISION DE POLITICA SECTORIAL

Francisco Alcaraz Almela, Diputado Regional, adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al "Proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo":

Enmienda al artículo 9.e).

Se propone añadir después de "... no se ajusten ..." la siguiente frase: "al proyecto

autorizado o que contravenga los planes...", con lo que quedaría:

e) La ejecución de obras no autorizadas o que, estándolo, no se ajusten al proyecto autorizado o que contravenga los planes de ordenación de los centros y zonas de interés turístico".

Justificación:

Mayor claridad.

Cartagena, 7 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fco. Alcaraz Almela Juan J. García Escribano

**ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY SOBRE INSPECCION, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE TURISMO, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

## II-6.749

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Evaristo Sanvicente Callejo, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda al Artículo 2, párrafo 3.

Donde dice: "... el acceso a las instalaciones", debería decir: "... el acceso e inspección de las instalaciones".

Justificación:

Mayor concreción en lo que los titulares de empresas y actividades están obligados a facilitar al personal de la Inspección de Turismo.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Evaristo S. Callejo Juan Cánovas Cuenca

## II-6.750

A la Mesa de la Asamblea Regional de

Murcia:

Evaristo Sanvicente Callejo, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de sustitución al Artículo 2, párrafo 4.

Después de "dependiente de aquél", deberá escribirse punto seguido y suprimir el párrafo: "dicha acta se extenderá a los efectos de iniciación del expediente sancionador oportuno".

Se sustituirá por el párrafo siguiente: "Cuando hubiere posibilidad de corrección, se concederá el plazo de un mes para corregir las infracciones señaladas en el acta. Pasado el plazo de un mes, se girará otra visita de inspección al establecimiento por los funcionarios correspondientes. De persistir las mismas infracciones, se extenderá el acta definitiva a los efectos del expediente sancionador correspondiente.

Justificación:

Hay que dar la oportunidad de corregir antes de iniciar expedientes sancionadores de faltas o infracciones a la ley, que pueden darse sin mala fe y por el mero desconocimiento de la legislación vigente.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Evaristo S. Callejo Juan Cánovas Cuenca

II-6.751

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Evaristo Sanvicente Callejo, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de adición al artículo 4, párrafo 1.

Al final del párrafo 1, en vez de punto (.), deberá escribirse punto y coma (;), añadiendo la frase: "teniendo en cuenta el artículo 2, párrafo 4".

Justificación:

Congruencia con enmienda al Artículo 2, párrafo 4.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Evaristo S. Callejo Juan Cánovas Cuenca

II-6.752

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Evaristo Sanvicente Callejo, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de adición al Artículo 11, párrafo 7.

Al final del párrafo se añadirá la frase: "si fuera posible".

Justificación:

A veces puede no ser posible la restitución a los interesados de lo percibido indebidamente.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Evaristo S. Callejo Juan Cánovas Cuenca

**ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY SOBRE INSPECCION, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE TURISMO, FORMULADAS POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

II-6.799

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado

del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo: 1.

Enmienda de adición. Primer renglón, tras objeto.

Texto que se propone:

"desarrollar lo establecido en el artículo 10.º del Estatuto de Autonomía, regulando la Inspección ...", sigue como está.

Motivo:

Hacer referencia a las competencias exclusivas de nuestra Comunidad.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.800

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo: 1.

Enmienda de adición. Un nuevo punto 2, siendo el actual párrafo el punto.

Texto que se propone:

"Se verán afectadas las empresas y actividades de organización turística o agencias, la actividad hostelera en general -hoteles, pensiones, hostales, bares, restaurantes o similares-, así como los locales destinados a ocupación del ocio y diversión, tales como discotecas, salas de fiesta, cafeterías, "pub", music-hall, etc.".

Motivo:

Especificar el tipo de empresas y actividades que se verán afectadas por la Ley.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.801

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del

Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 2.1., al final.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"Y demás normativas locales o regionales que le puedan afectar".

Motivo:

Hay normativas locales y regionales que afectan a las empresas turísticas que no son la exclusivamente reguladora aunque tengan relación con ella.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.802

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 2.2.

Enmienda de adición. Tras "turismo".

Texto que se propone:

"Que contarán con la preparación y especialización adecuada, y ..." sigue como está.

Motivo:

Recoger la preparación inicial y permanente de los funcionarios públicos encargados de estas tareas.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.803

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes,

presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 2.2., al final.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"contarán con la colaboración del personal de las demás Consejerías que tengan relación con la actividad regulada en la Ley".

Motivo:

Puede haber actuaciones detectadas por estos inspectores que deban ser ultimadas y ejecutadas por otras Consejerías.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-6.804

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 2.4.

Enmienda de adición. Al final.

Texto que se propone:

"y se entregará en ese mismo acto una copia de la misma al titular o representante de la empresa afectada".

Motivo:

Tener constancia desde el mismo día en que se levanta acta y servir ya para abrir el plazo de presentación de alegaciones.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-6.805

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes,

presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 3.

Enmienda de adición. Nuevo párrafo.

Texto que se propone:

"En el trámite del expediente sancionador serán oídas las organizaciones de consumidores y usuarios o en su caso, el Consejo Regional de Consumidores y Usuarios si estuviese constituido".

Motivo:

Recoger en todos los procesos administrativos la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-6.806

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 4.

Enmienda de adición. Punto 3.

Texto que se propone:

"3. Podrán iniciar procedimiento sancionador las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, presentando reclamación por escrito ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo".

Motivo:

Fomentar el papel que las organizaciones de consumidores y usuarios pueden tener en el cumplimiento de esta Ley.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-6.807

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del

Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 7. 2º párrafo, tras "judicial".

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"No excluirá".

Motivo:

La sanción de la autoridad judicial no debe significar evadirse de la sanción administrativa.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.808

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 7. Párrafo primero al final.

Enmienda de supresión.

Texto que se propone:

Suprimir: "y se abstendrá ... sentencia firme".

Motivo:

La sanción administrativa por incumplimiento de la presente Ley debe ser sancionada al margen de los procedimientos administrativos.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.809

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 8.

Enmienda de supresión, apartado d.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.810

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 8.

Enmienda de supresión, apartado f.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.811

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 8.

Enmienda de adición. Nuevo apartado h).

Texto que se propone:

"El incumplimiento del horario establecido".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.812

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del

Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 9.

Enmienda de adición de un nuevo apartado.

Texto que se propone:

"Las reiteradas deficiencias en la prestación de servicios atendiendo a la categoría de los establecimientos o a los términos de la contratación".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.813

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 9.

Enmienda de adición de un nuevo apartado.

Texto que se propone:

"No facilitar la adecuada información sobre precios o condiciones de prestación de los servicios".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.814

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 9.

Enmienda de adición de un nuevo apartado.

Texto que se propone:

"Los horarios desproporcionados y reincidentes".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.815

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 9.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"El incumplimiento en la depuración, así como la contaminación y obras de saneamiento".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.816

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 9.

Enmienda de adición de un nuevo apartado.

Texto que se propone:

"El incumplimiento de las ordenanzas municipales".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.817

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del



Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 9.

Enmienda de adición de un nuevo apartado.

Texto que se propone:

"La reincidencia en faltas leves".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.818

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 10. c.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"y la ordenación del territorio e infraestructura urbanística".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.819

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 11. b.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

500.000 pesetas.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.820

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 11. Apartado primero, 3. a.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

"a) Multa de 500.001 a 2.000.000 de pesetas".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.821

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 11. 4. a.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

"Multa de 2.000.001 a la cuantía que se considere según el tipo de sanción".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.822

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 11. 4. b).

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"La suspensión definitiva en el ejercicio

de actividades del establecimiento turístico".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.823

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 11. 7.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

"Cuando se hayan percibido precios superiores a los aplicados a cada establecimiento turístico, además de la sanción que le corresponda se obligará a la restitución de lo percibido indebidamente con los intereses que la demora produzca".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.824

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 12.

Enmienda de supresión.

Texto que se propone:

Suprimir el término "su".

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.825

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del

Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo: 12.

Enmienda de supresión de los dos últimos renglones.

Suprimir: "cuando .... tramitación".

Motivo:

No creer necesaria esa especificación.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.826

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo: 14.1. apartado a).

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

"un año".

Motivo:

La prescripción en tan corto tiempo beneficia al infractor.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

#### II-6.827

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo 14.1. apartado b).

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

"dos años".

Motivo:

Igual enmienda anterior.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-6.828

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Al artículo: 14. c).

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

"cinco años".

Motivo:

Igual enmienda anterior.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-6.829

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes, presento ante la Mesa de la Comisión de Política Sectorial la siguiente enmienda al articulado del proyecto de Ley sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

A la Disposición Transitoria.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"El Consejo de Gobierno elaborará en el plazo de un año, un mapa sectorial en la Región que recoja la realidad de la actividad y empresas turísticas".

Motivo: Es imprescindible la realización de este mapa cara a la planificación de la actuación turística.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

**ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY SOBRE INSPECCION, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE TURISMO, FORMULADAS POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

II-6.862

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda al proyecto de Ley de inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Artículo 5.2.

Enmienda que se propone: Adición.

Fijar el órgano que debe resolver.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986.

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-6.863

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda al proyecto de Ley de inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Artículo 5.4.

Enmienda que se propone: Adición.

Los afectados podrán elevar el oportuno recurso en el plazo de 15 días ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Justificación:

No se establecen en el Proyecto los recur-

sos oportunos.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986.

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-6.864

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la

Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda al proyecto de Ley de inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Artículo: 7. Párrafo 2º.

Enmienda que se propone: Adición.

"judicial no excluirá".

Justificación:

Puede haber lugar a las dos sanciones.

Cartagena, 10 de Abril de 1.986.

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

11